



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00541 -00
DEMANDANTE:	YESICA ÁLVAREZ GÓMEZ
DEMANDADO:	CORPORACIÓN IPS CAMFAMILIAR CAMACOL – COODAN y GENESIS SALUD IPS
ASUNTO:	TIENE POR NO CONTESTADA DEMANDA

El 11 de junio de 2021 se envió por parte de este Despacho la notificación a las demandas a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@comfamiliarcamacol.com y notificaciones@genesisenliquidacion.com.co, existe constancia en el expediente que el email certificó entrega a los destinatarios, por lo que se cumplió con el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

En consecuencia, y al no observarse respuesta alguna en el término de traslado, **se tiene por no contestada por parte de** la CORPORACIÓN IPS CAMFAMILIAR CAMACOL – COODAN-; y GENESIS SALUD IPS y se tendrá tal situación como indicio grave en contra de cada una, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez quede ejecutoriada la presente providencia, procederá el Despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso, queda de esta forma resuelta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c92a9984c3fe47c879ad3f7fb84d16f5c4101b2bcde4c733120ecf6716d152f**

Documento generado en 24/02/2022 01:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>